



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Acuerdo de Concejo N° 094-2016

Crnl. G. Albarracín L., 27 de Diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Diciembre del año 2016, se trató como punto de agenda: Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal - 2017, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Estado y el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 1231-2016-SGP-GPP-GM-A/MDCGAL de fecha 14 de diciembre de 2016 la Sub Gerente de Presupuesto, remite el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2017, el cual asciende al monto total de S/ 43,155.971.00 (Cuarenta y Tres Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Uno con 00/100 Soles), a fin que sea elevado al titular del pliego para su aprobación por el Concejo Municipal y posterior promulgación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 2319-2016-GPP/MDCGAL de fecha 16 de diciembre de 2016, alcanza al Gerente Municipal el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2017, a fin que siga su trámite correspondiente para su aprobación. En atención a lo antes señalado, éste último mediante Informe N° 040-2016-ECCF-GM-MDCGAL de fecha 19 de diciembre de 2016 remite al despacho de Alcaldía, el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017.

Que, estando al INFORME N° 1090-2016-WROC-GAJ/GM/A/MDCGAL, de fecha 20 de Diciembre del 2016, es de opinión que es procedente el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, mediante la Ley N° 30518, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales, así como regulaciones excepcionales que le son aplicables.

Que, la Resolución Directoral N° 0028-2016-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de Diciembre del 2016, aprueba los "Lineamientos para la Aprobación y Presentación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2017 de los Gobiernos Locales", en el Artículo 1° establece que "Aprobar los Lineamientos para la Aprobación y Presentación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2017 de los Gobiernos Locales."

Acuerdo de Concejo N° 094-2016

Crnl. G. Albarracín L., 27 de Diciembre de 2016.

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades; sometido al Pleno del Concejo Municipal, con **nueve (09)** votos a favor (regidores William Velásquez Chipana, Florentina Andrea Catacora Mamani, Rusia Edith Aguilar Chura, Juan Fermin Pacompia Flores, Dino Florentino Concha Gómez, Leyda Nieves Navinta Tumba, Víctor Álvaro Quenaya Mamani, Hilario Atencio Maquera y Liliana Rosario Bustinza Saira), y **dos (02)** abstenciones (regidores Juan Alberto Seminario Machuca y Luis Abanto Morales Camargo); por lo que, fue aprobado por **MAYORIA** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna, el cual asciende al monto total de S/ 43,155.971.00 (Cuarenta y Tres Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Uno con 00/100 Soles) según el siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (S/.)
1 Recursos Ordinarios	345, 244.00
2 Recursos Directamente Recaudados - RDR	3' 000, 000.00
5 Recursos Determinados	39,810,727.00
TOTAL	43' 155,971.00

GASTOS:

TIPO DE GASTO	MONTO (S/.)
Gasto Corriente	20' 838,687.00
Gastos de Capital	22' 317, 284.00
TOTAL	43' 155,971.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y demás Unidades Orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa www.munigregorioalbarracin.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. S. MARIO RUIZ RUBIO
ALCALDE

Alcaldía
GM.
GAJ
GPP
Archivo